




ACTA DEL "CONGRESO MACROREGIONAL EXTRAORDINARIO DE ARPI SC PARA LA AFIRMACIÓN DE LA TERRITORIALIDAD ANCESTRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA CENTRAL"

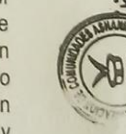
En el Centro Poblado de Puerto Ene del distrito de Río Tambo, provincia de Satipo, región Junín, siendo las 09:00 a.m. del día 19 de agosto del 2016, nos congregamos los pueblos Indígenas Ashaninkas, Nomachiguenga y Yanesha, representadas en las siguientes Organizaciones Indígenas: Consejo de comunidades Ashaninkas del Valle de Maranquiari – Satipo (CONAVAM-SAT), Organización de comunidades nativas del distrito del Río Negro (OCAR), Central Ashaninka del Río Ene (CARE), Federación Ashaninka del Río Ene (FARE), Organización Ashaninka del Río Apurímac (OARA), Unión Ashaninka Nomatsiguenga del Valle de Pangoa (KANUJA), Central de Comunidades Nativas de la Selva Central (CECONSEC), Asociación Central de Comunidades Nativas de Pichanaki (ACECONAP) y Federación de Comunidades Nativas del Bajo Perene (FECONABAP); asimismo contamos con la presencia de: Sr. Jamer Manihuari, Vicepresidente de Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP); Sr. Lyndon Pishagua Chinchuya, Coordinador de Asociación Regional de Pueblos Indígenas de la Selva Central (ARPI SC) una organización macroregional interregional representativa e interlocutora de los pueblos indígenas de los departamentos de Junín, Pasco, Huánuco, Cusco y Ayacucho, a , Sr. Joel Montes, Alcalde del C.P. Puerto Ene; Jaime Ramírez, Teniente Alcalde del C.P. Puerto Ene; Iván Cisneros, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Río Tambo; Santiago Contoricon Antúnez, Consejero Regional del Gobierno Regional de Junín; Jorge Pozo García, General de Policía Nacional del Perú – VRAEM; Jorge Cossio, Coronel PNP-VRAEM; Sr. Yoni Garcia Rivera, Gerente de la Gerencia de Pueblos Indígenas de la Municipalidad Provincial de Satipo; Sra. Abelinda Maybee Sinacay Tomas, Jefa de División de Fortalecimiento de Organizaciones de Bases y Comunidades Nativas de la municipalidad distrital de Pichanaki; y jefes, jefas, comuneros, comuneras y comités de autodefensa de las comunidades nativas bases. Nos reunimos con el objeto de analizar y debatir sobre la problemática que enfrenta el pueblo Ashaninka de la cuenca del Ene y del amazonia central con la finalidad de afirmar la Territorialidad Ancestral de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Central.




Cada una de los líderes y lideresas indígenas, autoridades del Estado dieron sus palabras de bienvenida; dando apertura al presente congreso Extraordinario el Sr. Lyndon Pishagua Chinchuya, coordinador de ARPI SC.

ANTECEDENTES:

A lo largo de la historia del Perú, los Pueblos indígenas y Nacionalidades amazónicas de la Amazonia central, el territorio ancestral ha sufrido una serie de vulneraciones de sus derechos individuales y colectivos por diversos hechos y eventos que marcaron la historia, por ejemplo la llegada de la invasión española, la creación de la república, la invasión de los caucheros, así mismo la violencia social entre los años de 1980 al 2000, invasiones, concesiones forestales, entre otros, los cuales forzaron a los pueblos originarios amazónicos a retirarse de sus territorios. Sin embargo, siempre los pueblos indígenas hemos luchado por la defensa de nuestro territorio ancestral, exigiendo al Estado la protección del mismo, es por ello, que los pueblos indígenas han iniciado la defensa y la recuperación de nuestro territorio de acuerdo a nuestros Usos y Costumbres.



En la actualidad, el proceso de colonización se ha acrecentado, teniendo gran presencia de colonos que invaden el territorio de los pueblos indígenas, quienes en algunos casos lograron formalizar dicha invasión siendo legitimado por el Estado (gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales) a través de la división, desmembramiento e independización del Territorio





Fernando Rivas Cardenas
DNI N° 1008138

Fredy Meza N...
DNI N° 41606...

Ruth Zenaida Boerch Metroquiari
DNI 8005...209

Héctor A. ...
PRESIDENTE

Javier Oril Bustamante Sagastizabal
DNI 41823325

Lic. Ivan Roger Cisneros Quispe
ALCALDE

Jose V. Rojas Campos
DNI 21004152
PRESIDENTE

Virgilio L. Pizarro Curi
DNI 40484338
PRESIDENTE DE OARA

Lyndon E. Pishagua Chinchuya
COORDINADOR ARPI SC

Mario Flores Chiricente
DNI. N° 10668343
PRESIDENTE DE KANUJA

AIDESEP





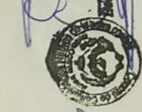

Ancestral Indígena amazónico, las reservas comunales, parques nacionales y boques de protección.

Esta situación, afecta los derechos de los pueblos originarios y su existencia como tal, ya que la vulneración del territorio originario rompe la estructura orgánica, económica, social y cultural de las comunidades nativas, es por ello, que los pueblos indígenas nos hemos organizado para la defensa de nuestro territorio el cual es reconocido por el Convenio 169 de la OIT, Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la Constitución Política del Perú, La Ley de Comunidades Nativas Campesinas y Nativas, Ley de Consulta Previa.

COMPONENTE: GOBIERNO INDÍGENA

Conclusiones y acuerdos:

1. Los consejeros, regidores, y alcaldes son representantes políticos.
2. Los gerentes, sub gerentes y funcionarios de los pueblos originarios de los gobiernos estatales son técnicos interlocutores; la auténtica representación indígena se encuentra en sus organizaciones, locales, regionales, nacionales e internacionales.
3. Los estatutos comunales son normas legales fundamentales del gobierno indígena.
4. Exhortamos a los diferentes niveles y sectores de gobierno, el cumplimiento de la Ley de la Consulta Previa Libre e Informada frente a todo tipo de inversión pública que afecte el territorio indígena.
5. En ejercicio del derecho a la libre determinación de los pueblos a decidir sus propias formas de organización y desarrollo político económico, social y cultural, de acuerdo a nuestra cosmovisión de los pueblos y nacionalidades amazónicas, se exige que el Estado respete, garantice y fortalezca el gobierno comunal.
6. Administración propia integral de los Pueblos y Nacionalidades Originarias Amazónicas, es decir Gestión de todos sus recursos naturales del Territorio en lo económico, social, cultural y ambiental.
7. Las organizaciones indígenas implementaran un sistema de vigilancia comunal en las dimensiones de educación, salud, economía (agricultura, artesanía, etc), seguridad y territorialidad.
8. Ante la deficiencia de medios de comunicación en las comunidades nativas se solicita al gobierno central, regional y local, la implementación de un sistema de medios de comunicación.




COMPONENTE: TERRITORIALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA

Conclusiones y acuerdos:

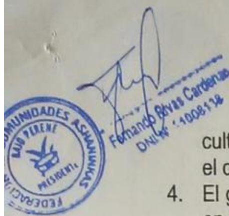


1. Se ha evidenciado con la participación de los diferentes líderes indígenas que el problema de invasión de territorio indígena se ha agudizado en los últimos años. Esto trae consigo conflictos sociales (narcotráfico), ambientales y económicos.
2. Reafirmamos la Territorialidad Ancestral de los Pueblos Originarios Amazónicos, en el marco del Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del año 2007, la Constitución Política del Perú y la Ley de la Consulta Previa, para su Libre autodeterminación como pueblos.
3. Los Pueblos originarios tiene el derecho a la propiedad de sus Territorios – territorialidad que ancestralmente ocupa, por el cual, EXIGIMOS al gobierno peruano el cumplimiento del reconocimiento formal de las comunidades nativas tutelando el derecho a la identidad





Mario Flores Chiricente
DNI. N° 10668343
PRESIDENTE DE KANUJA





cultural que tenemos, y formalizando el territorio de las comunidades nativas (titulación), el cual nos pertenece por existir antes de la institucionalización del Estado Peruano.

4. El gobierno nacional, regional y local están promoviendo y titulando predios individuales en territorios de las comunidades nativas, los cuales son posesionados ancestralmente por los pueblos indígenas, que cuentan con reconocimiento y titulación por el gobierno en favor de ellos, en virtud a ello, exigimos el respeto de los títulos de propiedad otorgados por el gobierno Peruano en beneficio de las comunidades nativas Amazonia central, las cuales brindan seguridad jurídica frente a cualquier persona natural y/o jurídica, que pretenda usurpar territorio de los pueblos y nacionalidades originarios amazónicos: Ashaninka, nomatsigenga, yanesha, kakinte, matsigenga y asheninka.
5. Las comunidades nativas de la Amazonía Central acuerdan por UNANIMIDAD que procederá a partir de la fecha a REINVINDICAR y RECUPERAR el territorio ancestral de las comunidades nativas, en ejercicio de su derecho consuetudinario y en virtud a sus Usos y Costumbres por la defensa de su Territorialidad. Asimismo, **EXIGIMOS A LOS NIVELES DE GOBIERNO DEL ESTADO PERUANO RESPETAR Y AMPARAR** el derecho a la defensa de su territorio que tienen los pueblos indígenas en el marco de lo establecido por el Convenio 169 de la OIT y el Art. 2 (inciso 19), Art 88, 89 y 149 de la Constitución Política del Perú.

COMPONENTE: ELEMENTOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

Conclusiones y acuerdos:

1. Por ausencia de políticas públicas para activar y desarrollar la economía de los pueblos indígenas hace que, por iniciativa propia, busquemos nuestro desarrollo a través de la agricultura (café, cacao, etc.), la venta de madera y otros.
2. Ante la desidia y la desatención por parte del gobierno a través de sus órganos competentes, los pueblos indígenas se encuentran en situaciones de peligro, vulnerabilidad y violencia.
3. Considerando que la educación es el principal motor del desarrollo integral, el gobierno, en sus diversos niveles (nacional, regional, provincial y distrital), debe priorizar, apoyar y fomentar la educación intercultural bilingüe con la participación de las organizaciones indígenas quienes deberán involucrase en la vigilancia de los procesos educativos, desde su planificación, ejecución y evaluación.
4. Se ha evidenciado que la salud de los pueblos originarios está en CRISIS, y requiere una intervención inmediata, ya que es un componente fundamental para el desarrollo. Así mismo la mayoría de comunidades originarias no accede a sistemas de agua y desagüe.
5. Se ha evidenciado que las comunidades originarias están siendo afectadas por la contaminación ambiental.
6. Se ha evidenciado que los diversos grupos religiosos están invadiendo las comunidades originarios, modificando y alterando los patrones culturales y religiosos de los pueblos originarios amazónicos.

DEMANDAS DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO MACROREGIONAL DE ARPI SC PARA LA REAFIRMACIÓN DE LA TERRITORIALIDAD ANCESTRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONÍA CENTRAL

COMPONENTE: GOBIERNO INDÍGENA

N°	PEDIDO	ENTIDAD






Lic. Ivan Roger Cisneros Quispe
ALCALDE

Ruth Zenaida Buendía Mestoquiari
DNI - 80052208

Fredy Meza N...
DNI N° 416962...

Lyndon E. Pishagua Chinchuya
COORDINADOR ARPI SC
DNI N° 20566...

Mario Flores Chiricente
DNI. N° 10668343
PRESIDENTE DE KANUJA

Javier Dril Bustamante Sagastizabal
DNI. 41823325

AIDESEP


Fernando Rivas Cardenas
DNI N° 41008138


Marcos Luna Iacoli


Javier Gil Bustamante Saganzabal
DNI. 41823325

1.	✓ En el marco del Convenio 169 y la Ley de la Consulta Previa, todas las medidas administrativas y legislativas que emprendan los diversos niveles y sectores del gobierno deben **HACER EFECTIVO** el proceso de Consulta Previa, formulando una reglamentación interna para su aplicación.	✓ Los diversos niveles y sectores del Gobierno nacional, regional y local.
2.	✓ Se solicita al gobierno nacional, regional, provincial y distrital que invierta en proyectos de inversión pública intercultural que permita fortalecer el **gobierno comunal**, en coordinación con las organizaciones indígenas representativas.	✓ Presidencia de consejo de Ministros ✓ Gobiernos Regionales ✓ Municipalidades Provinciales. ✓ Municipalidades Distritales
3.	✓ Se EXIGE la creación de la Gerencia de Pueblos Originarios en la regiones de influencia de ARPI SC, en coordinación con las organizaciones indígenas. Con asignación presupuestal y financiera.	✓ Gobiernos Regionales
4.	✓ Que se desarrollen procesos de presupuesto participativo diferenciados para pueblos originarios amazónicos. Y se dé una mayor participación de las organizaciones indígenas las CCR y CCL.	✓ Gobiernos Regionales ✓ Municipalidades Provinciales. ✓ Municipalidades Distritales
5.	✓ Exigimos a las instituciones del estado la implementación de una red móvil de comunicación en las Comunidades Nativas, previa coordinación con sus gobiernos regionales y locales en el ámbito de intervención de ARPI SC.	✓ Ministerio de transporte y comunicaciones ✓ Gobiernos regionales ✓ Municipalidades provinciales ✓ Municipalidades distritales
6.	✓ El Congreso extraordinaria macroregional de ARPI SC declara persona no grata al Sr. Alfredo Pezo – Director de la Dirección Nacional de e Demarcación territorial de la PCM, solicitando su destitución inmediata.	✓ Presidencia de consejo de Ministros.

COMPONENTE: TERRITORIALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA

N°	PEDIDO	ENTIDAD
1.	✓ Se le solicita al Estado Peruano a través de sus direcciones regionales de titulación de comunidades (DRA) RECONOCER Y TITULAR a las comunidades nativas de la Amazonía central. ✓ Para el caso de la Región Junín exigimos el cumplimiento de la ORDENANZA REGIONAL JUNIN N° 220 del año 2015 en favor de la titulación de comunidades indígenas.	✓ Gobiernos Regionales
2.	✓ Que los gobiernos regionales firmen un convenio con el Ministerio de Agricultura a través de la Dirección de asuntos ambientales agrarios para ejecutar los estudios de suelos a efectos de titulación de comunidades nativas.	✓ Gobiernos Regionales de Junín, Huánuco, Pasco, Cusco y Ayacucho. ✓ Ministerio de agricultura.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIO TAMBO
Lic. Ivan Roger Cisneros Quispe
ALCALDE

Fredy Meza
DNI N° 41606...


Jose V. Rojas Campos
DNI. 21004162




Lyndon E. Pishagua Chinchuya
COORDINADOR ARPI SC


Mario Flores Chiricente
DNI. N° 10668343
PRESIDENTE DE KANUJA

AIDESEP


Virgilio L. Pizarro







Javier Dril Bustamante Sagastizabal
DNI. 41823325

3.	✓ Exigimos al gobierno en sus diferentes niveles: • La suspensión al proceso de titulación de predios individuales en territorio ancestral indígena de la Amazonía central reconocida y legitimada por el propio Estado. • Exigimos al Gobierno Regional de Cusco y Junín y SUNARP declarar la Nulidad de oficio de todos los títulos de propiedad otorgado en favor de persona natural y/o jurídica (colonos) dentro de territorios indígenas reconocidos y titulados.	✓ Presidencia del Consejo de Ministros. ✓ Gobiernos Regionales de Junín, Huánuco, Pasco, Cusco y Ayacucho. ✓ SUNARP
4.	✓ Los gobiernos regionales deberán actualizar el catastro de las comunidades nativas.	✓ Gobiernos Regionales de Junín, Huánuco, Pasco, Cusco y Ayacucho.
5.	✓ Exigimos a los gobiernos, RESPETAR los límites departamentales, provinciales y distritales establecidos legalmente. Como es caso de Cusco y Junín, ya que este caso está AFECTANDO Y VULNERANDO el TERRITORIO de las comunidades nativas de la Amazonia Central.	✓ Presidencia de Consejo de Ministros. ✓ Gobiernos regionales de Cusco y Junín. ✓ Gobiernos Locales de Río Tambo y Pichari.
6.	✓ Fomentar la creación de un distrito intercultural que responda a una mejor administración de recursos en beneficio de las comunidades nativas, sin afectar los límites interdepartamentales establecidos.	✓ Gobierno Regional de Junín.

COMPONENTE: ELEMENTOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

N°	PEDIDO	ENTIDAD
1.	✓ Se exige a los diversos niveles y sectores de gobierno promover programas de desarrollo sostenible de acuerdo a la cosmovisión y los conocimientos y saberes ancestrales de los pueblos indígenas a efectos de generar desarrollo económico con identidad y equidad.	✓ Presidencia del Consejo de Ministros. ✓ Gobiernos Regionales de Junín, Huánuco, Pasco, Cusco y Ayacucho. ✓ Municipalidad provincial. ✓ Municipalidades Distritales. ✓ AGROBANCO
2.	En la dimensión educativa: ✓ Solicitar la formulación del Proyecto Educativo Local en todos los distritos de la amazonia central que tengan población indígena. (formación especializada del docente, formulación de contenidos, etc.) con el objetivo de implementar la educación propia intercultural bilingüe.	✓ Municipalidad provincial. ✓ Municipalidades Distritales.
3.	✓ Solicitar que las UGEL creadas sean unidades ejecutoras	✓ Direcciones Regionales de educación
4.	✓ Construir y mejorar las infraestructuras educativas acorde a la cosmovisión de los pueblos.	✓ Gobiernos Regionales de Junín, Huánuco, Pasco, Cusco y Ayacucho.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL RÍO TAMBO
Lic. Ivan Roger Cisneros Quispe
ALCALDE







Mario Flores Chiricente
DNI. N° 10668343
PRESIDENTE DE KANUJA

AIDESEP







5.	✓ Construcción de un Centro de Salud Intercultural piloto en la Cuenca del Río Ene que considere la atención de diversas especialidades, con laboratorios y capacitación al personal en prácticas interculturales y diferenciadas, con la participación de las organizaciones indígenas.	✓ Ministerio de salud ✓ Direcciones regionales de Salud
6.	✓ Se EXIGE la construcción inmediata de sistemas de saneamiento de agua potable y alcantarillado en comunidades nativas.	✓ Ministerio de Vivienda ✓ Gobiernos Regionales de Junín, Huánuco, Pasco, Cusco y Ayacucho. ✓ Municipalidades provinciales. ✓ Municipalidades Distritales.
7.	✓ Exigimos al Gobierno Regional de Junín, el cumplimiento del acuerdo suscrito con ARPI SC mediante acta del 05 de noviembre del 2015, respecto a PROCOMPITE comunidades nativas y los TDR del profesional para la georeferenciación y titulación de comunidades nativas.	✓ Gobierno Regional de Junín.
8.	✓ Considerando el grado de contaminación de las cuencas se SOLICITA la urgente implementación de políticas de REMEDIACION AMBIENTAL de los recursos hídricos (ríos, cochas, etc.)	✓ Autoridad nacional del agua. ✓ Autoridad local del agua. ✓ Gobiernos Regionales de Junín, Huánuco, Pasco, Cusco y Ayacucho. ✓ Municipalidades provinciales. ✓ Municipalidades Distritales
9.	✓ Solicitar la regulación de la extracción de agregados y ojos de agua que se extraen de territorio de comunidades nativas y exigir la aplicación de la consulta previa si es el caso.	✓ Autoridad nacional del agua. ✓ Autoridad local del agua
10.	✓ Construcción de una institución educativa superior intercultural en Satipo, que permita la formación de profesionales con enfoque intercultural.	✓ Gobierno Regional de Junín.
11.	✓ Implementación de la unidad técnica de manejo forestal comunitario en todas las regiones.	✓ SERFOR
12.	✓ Incrementar el incentivo económico del Nacional de Conservación de Bosques a S/50.00 y continuación en las comunidades originarias.	✓ Programa Nacional de Conservación de Bosques
13.	✓ Exigir el cumplimiento del Programa de Reparaciones a las comunidades originarias.	✓ Programa de Reparaciones.
14.	✓ Promover leyes de sanción a los pescadores que atenten contra la fauna de los ríos.	✓ SERFOR ✓ ANA

Virgilio L. Pizarro Curi
DNI. 40424338
PRESIDENTE DE OARA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIO TAMBO
Lic. Ivan Roger Cisneros Quispe
ALCALDE

Ruth Zenaida Buendía Mestoquiari
DNI. 8005 0209

Jose V. Rojas Campos
DNI. 21004162

Fredy Meza N.
DNI N° 41606371



AIDESEP

Mario Flores Chiricente
DNI. N° 10668343
PRESIDENTE DE KANUJA

Las autoridades indígenas invitan a las autoridades; Mg. Angel Unchupaico Canchumani. Gobernador Regional de Junín, Lic. Teódulo Santos Arana, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Satipo, Lic. Ivan Cisneros Quispe, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Río Tambo y Sr. Jhoel Montes, Alcalde del Centro poblado Puerto Ene; a escuchar las conclusiones, acuerdos y demandas de las organizaciones indígenas y comunidades nativas afiliadas a ARPI SC.

El Sr. Hector Martin Manchi, presidente de CECONSEC, procede a dar lectura al acta del presente congreso extraordinario de ARPI SC. Se da la palabra a cada una de las autoridades.

COMPROMISOS DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL Y LOCAL

Compromisos del Mg. Angel Unchupaico Canchumani. Gobernador Regional de Junín

1. Se compromete a acelerar el proceso de creación de la Gerencia de Pueblos Indígenas, la cual se ejecutará en coordinación con las comunidades andinas.
2. El próximo PROCOMPITE, será diferenciado para comunidades indígenas y colonas, ya que no se puede homogenizar los requisitos
3. En relación a EDUCACIÓN Y SALUD se nuestra en acuerdo con todas las demandas hechas por lo que priorizara la inversión en las mismas.
4. Se compromete a conseguir financiamiento para el reconocimiento y titulación de las CC.NN.
5. El gobernador se compromete a sostener una reunión de trabajo el día 25 de agosto a las 10:00 am con las autoridades del ARPI SC, para abordar temas de titulación de CC.NN.

Compromisos del Lic. Teódulo Santos Arana, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Satipo

1. Se compromete a invertir en la construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado para las comunidades nativas de su jurisdicción.
2. Se compromete a gestionar el tratamiento de aguas residuales, en marco a la política nacional.
3. Se ha comprometido a impulsar acciones y políticas públicas locales en favor de las comunidades indígenas.
4. Se compromete a elaborar el Proyecto Educativo Local Intercultural del distrito de Satipo.

Compromisos del Lic. Iván Cisneros Quispe, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Río Tambo

1. Se compromete a impulsar carreteras de intercomunicación entre comunidades indígenas, previa aplicación de la consulta previa.
2. Se va a impulsar la construcción y mejora de infraestructura educativa.
3. Se compromete a elaborar el Proyecto Educativo Local Intercultural del distrito de Río Tambo.

El Sr. Hector Martin Manchi solicita al Gobernador Regional que se pueda articular el proyecto para la titulación de comunidades nativas, por lo que solicita un espacio para conversar y llegar a un acuerdo.

Siendo las 3:45 pm del día 20 de agosto del 2016, se da por concluido el presente CONGRESO EXTRAORDINARIO MACROREGIONAL DE ARPI SC PARA LA REAFIRMACIÓN DE LA TERRITORIALIDAD ANCESTRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONÍA CENTRAL, pasando a firmar los presentes en señal de conformidad.



Mario Flores Chiricente
DNI. N° 10668343
PRESIDENTE DE KANUJA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIO TAMBO

Lic. Ivan Roger Cisneros Quispe
ALCALDE